

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

En el proceso con radicación 05001-41-05-005-2017-00053-00, continuar con la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S, se fija como NUEVA FECHA el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020 A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M))**.

Audiencia que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia. Esta diligencia será celebrada de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11567 y CSJANTA20-56 y la comunicación de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura del pasado 20 de abril.

Es importante advertir que en el expediente no figura correo electrónico para la notificación del apoderado de la parte demandante (doctor Juan Orlando Ospina) ni se tiene constancia de este dato en el Registro Nacional de Abogados, por lo que se le requiere para que aporte al despacho esta información a través del correo electrónico: j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

ESTADOS No. 046 fijados hoy en la secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín julio 31 de 2020.

Secretaria